



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)***

+ 34 958 02 79 45

biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

EXPULSION
DE LOS
MORISCOS

DAMIAN
FONSECA

VALENCIA
1878

A-3

3

18

B.P.A.G.

Real Academia de la Alhambra y General de
CONSEJO DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA



P.C. Monumental de la
CONSEJO DE CULTURA

IA

•E

BIBLIOTECA DE
LA ALHAMBRA

Est. A-3

Tabl. 3

N.º 18



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

EXPULSION DE LOS MORISCOS

DE VALENCIA.



JUNTA DE ANDALUCIA

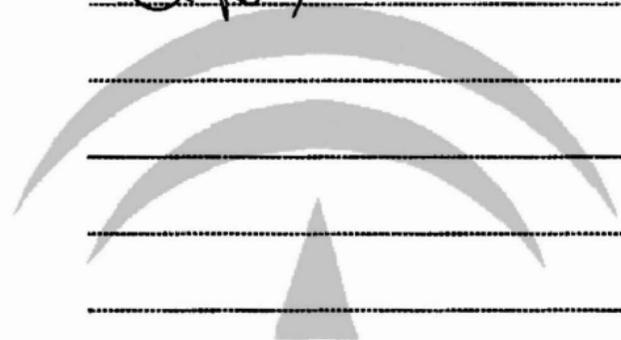
P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

VALENCIA: Imprenta de Manuel Alufre, Quevedo, 17.

De la obra referida citada en el no. 5 parte Tercera
I () v. 3 p. 75 en el p. base de la obra de
citas



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

BLEPA, Jayme

AS17(2343)

De la junta y general erupción de los
movimientos de España...

Valencia: impresión de Felipe
Org, 1618

Este libro de la B. ¿tiene relación con
el 1.º de Juan Bg.?



V. al final de ph by. p. 213 H. de
Bled & 'Covarrubias' q. 2. de 4-4
ciudad Valencia, 161 p. igual q. el
de B. pero parece, con diámetro
libro

JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

R 229

RELACION

DE LA

EXPULSION DE LOS MORISCOS

DEL

REINO DE VALENCIA

DEL

M. FR. DAMIAN FONSECA

PUBLICALA NUEVAMENTE

LA SOCIEDAD VALENCIANA DE BIBLIÓFILOS

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSERVACIÓN DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA



VALENCIA.

MDCCLXXVIII.

Donativo de D. Cónde
comunes á la Biblioteca
de la Alhambra. 1878

Tirada de 200 ejemplares.

Ejemplar n.º 43.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA





PRÓLOGO.

Entre las muchas é interesantes obras que se publicaron relativas á la expulsión de los Moriscos, acontecimiento de gran trascendencia para este antiguo Reino, la SOCIEDAD VALENCIANA DE BIBLIÓFILOS ha creído que tanto por el interés local que encierra la presente *Relacion*, como por su mérito literario, la rareza de la misma, y la circunstancia de ser su autor testigo de la mayor parte de los hechos que narra, debía ser preferida entre todas y justificar su reimpression.

Antes pues de conocer el libro, es conveniente dar algunas noticias biográficas de su autor, ya que nuestro Nicolás Antonio es tan parco en el artículo que le consagra.

El R. P. Fr. Damián Fonseca (*) nació en Lisboa el 27 de Abril de 1573. Fueron sus padres Duarte da Costa, persona muy apreciada del rey D. Sebastian, y Ana de Fonseca. En aquella época no se habian fijado las reglas que hoy rijen en los apellidos, así es que nuestro escritor usó siempre el de su madre, con el cual fué conocido de sus contemporáneos. Desde sus primeros años demostró mucha afición al estudio, lo que obligó más á sus padres á esmerarse en su educacion. Los primeros rudimentos de la lengua latina los aprendió en su patria con los padres

(*) La mayor parte de los datos para esta biografía están tomados de la importante *Bibliotheca Lusitana*, escrita por Diego Barbosa Machado. Lisboa 1741-59. Cuatro tomos folio. Es de sentir que obra tan útil se encuentre con mucha dificultad, pues son raros los ejemplares aun en Portugal. No es cierto que se haya reimpreso la *Bibliotheca* en el año 1841 como asegura D. José Almirante en su *Bibliografía Militar*. No hay más edicion que la publicada por su autor.

jesuitas, con tanto aprovechamiento, que ninguno de sus condiscípulos le hizo ventaja. Por aquellos años vivía en Lisboa, en donde falleció el 31 de Diciembre de 1588, el insigne Fr. Luis de Granada; este piadoso dominico contaba entre las familias de su religioso trato la de Fonseca, y viendo las disposiciones que tenía este para el estudio y otras buenas cualidades, le escogió por su amanuense. El que lea con atención las páginas de este libro, verá que no fueron perdidas las lecciones que probablemente le daría, pues su estilo, á pesar de la gran diferencia de asunto, no es indigno del de un discípulo de tan gran escritor.

La educación religiosa que había recibido, el trato continuo que por razón de su ocupación tenía con Fr. Luis de Granada, y lo que más es de creer, una verdadera vocación que sentía por la vida claustral, le movieron pues á desear y á proponer á su venerable protector el ingresar en la familia del glorioso Santo Domingo de Guzmán. Barbosa atribuye á la *exhortação* do Fr. Luis de Granada el que Fonseca escogiera para hacer su profesión religiosa el convento de Predicadores de Valencia. Ciertamente que en esto mediarían algunas razones que hoy en el día son imposibles de averiguar. La orden de Santo Domingo tenía en aquella época muchos y acreditados conventos en Portugal, y el que un portugués prefiriera uno situado en el otro extremo de la Península, no deja de llamar la atención.

Por lo demás, el convento de Santo Domingo de Valencia ciertamente era acreedor á que personas nacidas en otros reinos quisieran poblar sus claustros. Fundado por Fr. Miguel de Fabra, confesor del rey D. Jaime I, y santificado después con las virtudes de San Vicente Ferrer y San Luis Beltrán, gozaba de un prestigio que le hacía sobresalir entre todos los de su orden que había en la Península. No lo merecía menos por la ilustración de sus individuos, como lo prueba el que religiosos de otros conventos de España y aun del extranjero vinieran á este á concluir sus estudios (*). La librería, que era riquísima, especialmente en manuscritos, durante muchos años fué la única biblioteca á donde podían acudir los literatos valencianos.

(*) Sobre este asunto es curioso el hecho que cita el señor marqués de Cruilles en su *Guía de Valencia*; y es que en la fiesta de San Juan verificada en este convento en el año 1614, los celebrantes y asistentes al altar lo fueron un alemán, del ducado de Cleves, dos sicilianos, un maltés, un francés, un portugués, otro andaluz, vizcaíno, aragonés, catalán, valenciano y hasta un hijo de Orán.



Establecido, pues, Fonseca en este convento en el año 1588, principió sus estudios de Filosofía y Teología, que concluyó con tanto aprovechamiento, que en el año de 1600 fué encargado por sus superiores de defender unas *Conclusiones* en el Capítulo general de la orden que se habia de celebrar en Nápoles. Se embarcó pues para dicha ciudad, y aunque sufrió una gran tormenta que le obligó á desembarcar en la isla de Mallorca, pudo despues llegar con felicidad á su destino. Gobernaba entonces el reino de Nápoles en nombre de Felipe III D. Francisco de Castro, sobrino del duque de Lerma, y bien fuera por recomendacion de este como indica Barbosa, ó por la de algunos prelados de su orden, en cuanto pisó aquella hermosa ciudad se presentó á su Virey. Este le acogió favorablemente y le quiso obligar á que residiese en su mismo palacio, á lo que se opuso nuestro escritor, si bien por complacerle escogió para su vivienda el inmediato convento del Espíritu Santo. No se contentó su generoso protector con ofrecimientos, sino que le nombró su confesor, y le llevó en su compañía á Roma, en donde contrajo amistad con el cardenal Borghese, y con otros personajes de la corte Romana, que tanto le sirvieron despues para sus adelantos en la orden.

Vuelto á España y á su convento de Valencia, recibió en este el grado de doctor en Teología, creándose en el mismo una cátedra de esta facultad para que la desempeñase. Por estos años es cuando ocurrió la expulsion de los Moriscos de España, y aunque el diligente Barbosa no asegura que estaba Fonseca en Valencia, se desprende que era testigo de tan ruidoso acontecimiento en vista de algunas circunstancias particulares que refiere en su obra, especialmente en los capítulos VIII y IX del tratado I.

A instancias de D. Francisco de Castro, que concluido su vireynato de Nápoles fue nombrado embajador de España en Roma, volvió Fonseca á esta ciudad, en donde se presentó al Papa Clemente VIII, de quien habia recibido cuando cardenal particulares demostraciones de aprecio. En esta ocasion quiso su Santidad nombrarle Maestro del Sacro Palacio, pero no pudiendo verificarlo por razones políticas, le asignó una pensión de cien ducados de oro sobre una canongía de Coimbra; extendiéndole además un Breve para que pudiese cobrar cada año seiscientos ducados que tenia consignados por la corona de Castilla. No recibió menos honores de sus compañeros de hábito, pues la provincia dominicana de Aragon solicitó del general Fr. Agustin Galamino que

le crease Maestro de la orden, cuyo grado recibió de manos del maestro del Sacro Palacio, que lo era entonces el aragonés Fr. Luis Istella, á quien muchas veces sustituyó en su empleo; examinando los libros que se habian de imprimir; nombrando los predicadores de la Capilla Pontificia; y aprobando á los que habian de recibir las insignias doctorales en Teología, á los cuales como Cancelario les conferia los grados.

Estando en Roma y con objeto de defender la expulsion de los Moriscos, medida que generalmente se atribuia en Italia á otras causas que las verdaderas, creyó Fonseca que el mejor medio era escribir sencillamente la historia de este acontecimiento, juntamente con las razones que lo habian motivado, cuyo trabajo desempeñó en el corto tiempo de un mes, segun asegura Barbosa. Por una anomalía no única en nuestra historia literaria (*) parecé ser que un tal Cosme Gaci, con conocimiento y permiso del autor, tradujo su obra en italiano, que se imprimió en Roma en el año 1611. No me ha sido posible ver ningun ejemplar, así es que ignoro si al año siguiente al publicar Fonseca esta misma obra en castellano, introdujo ó no algunas variaciones en su texto (**). En este mismo año de 1612, deseando su autor complacer á las personas que querian tener la historia de la expulsion de los Moriscos de Valencia (la más importante de todas), desglosada de la Expulsion de los Moriscos de España, desmembró de su obra los libros IV y V y los publicó en libro aparte.

Forma este un tomo en 8.º con anteportada grabada en cobre por Iacobus Laurus, que figura un cuerpo de arquitectura, compuesto de dos columnas salomónicas y coronado por el escudo de armas de la condesa de Castro; en el centro Hércules combatiendo con la Hidra de Lerna. Debajo de todo una inscripcion tomada del Salmo 82 que dice: *Deus meus pone illos ut rotam; et sicut stipulam ante faciem venti*. Sigue la portada impresa (reproducida perfectamente para este volumen por el Sr. Sancho Rayon) y 8 hojas de preliminares que se reimprimen por el mismo orden que en el original, exceptuando la tabla de capítulos

(*) Lo propio sucedió con los *Comentarios* del Coronel Verdugo, que se publicaron primero en italiano, en Nápoles 1605, y despues en castellano en la misma ciudad en el año de 1610.

(**) La descripcion bibliográfica de esta obra como las de todas las que se ocupan de la expulsion de los Moriscos, puede verse en la primera de las notas que están al fin de este volumen.

que vá al final, y 160 páginas de texto de letra muy menuda. La Relación es un libro tan raro que no lo mencionan los antiguos bibliógrafos Nicolás Antonio y Barbosa Machado, ni los modernos Brunet, Inocencio da Silva y Muñoz Romero. Es más de admirar esta omisión, pues si bien por su rareza no es de extrañar pasara desapercibida, al menos podían haberla visto citada por el P. José Rodríguez, que en su *Bibliotheca Valentina* (fólio 558), la describe perfectamente y como distinta de la *Iusta expulsión*.

Estas son las obras históricas de Fonseca, que en realidad pueden reducirse á una sola. Además publicó en latin su *Oratio habita in Comitibus Generalibus Predicatorum Romæ celebratis anno 1601*. Romæ, 1601, en 4.º

En el mes de Setiembre de 1616 recibió orden de su General de recorrer los conventos de Predicadores que habia en Polonia y Rusia, con el título de Comisario ó Visitador general. Empezó, pues, este viaje por países que en aquella época estaban á medio civilizar, consiguiendo el apaciguar y volver á su antigua disciplina muchos conventos que por su incomunicacion con la capital del orbe católico, y por efecto de las pasadas guerras habian aflojado en la regla de Santo Domingo. En esta larga comision, que duró más de tres años, visitó una gran parte de Polonia, Prusia y Rusia, siendo recibido favorablemente en todas partes, especialmente por el rey de Polonia, á quien dió las gracias el Papa Paulo V por las mercedes y buen acogimiento que habia tenido con el Visitador. Tambien estuvo en Sajonia, cuyo Gran Duque le hizo sentar á su mesa á pesar de la diferencia de religion. En esta ocasion cuenta Barbosa que un dia tuvo una disputa con un ministro calvinista, sobre el Sacramento de la Eucaristía, á quien convenció de lo errado de sus doctrinas. A su regreso á Italia visitó las ciudades de Trento, Pádua, Ferrera, Bolonia y la Santa Casa de Loreto, en donde dió gracias á la Virgen de haberle librado de tantos peligros en su largo viaje.

Vuelto á Roma fué recibido con júbilo de su General, quien para alabar la prudencia que habia tenido en Polonia en triunfar de tantas contradicciones, le aplicó las siguientes palabras del Ecclesiastes: *Verbis suis monstrua placavit*. Poco tiempo despues fué nombrado Cardenal Roberto Ubaldino que habia sido Nuncio de su Santidad en París, el cual eligió á nuestro escritor por su teólogo, sirviéndole de escusa este

empleo para no aceptar un obispado que le prometió el duque de Pastrana siendo virey de Sicilia. En el año 1627 fué á Lombardia, en donde suspendió al Provincial de los dominicos por desobediente á los mandatos del General de la orden.

Desgraciadamente este es el último hecho que se sabe de la vida de Fonseca, ignorándose completamente la fecha y lugar de su fallecimiento. Es de suponer que ocurriría poco despues del año 1627, pues á haber vivido más años y atendido sus servicios referidos, probablemente hubiera llegado á los más altos destinos de la Iglesia.

En vista de su posicion y empleos, su nombre ha figurado siempre en los Catálogos de los hombres ilustres de la orden de Santo Domingo. El primero que le mencionó fué Fr. Alfonso Fernandez en su *Notitia Ordin. Præd.*, llamándole *eruditione conspicuum*. En la Biblioteca de Quetif y Echard tambien se le asigna el siguiente elogio: *Tantum ingenio, moribusque claruit ut ad præcipuos in Ordine gradus, et honores promoveri facile promeruit*. Su compañero de hábito Fr. Jaime Bleda en su *Coronica general de los Moros* le llama *Varon muy docto y por sus muchas partes estimable*. Tambien mereció alabanzas de los escritores portugueses Juan Soarez de Brito, Faria y Sousa, y Pedro Monteiro. Barbosa se refiere á una biografía de Fonseca escrita en latin por Juan Bautista Reggiano; no me ha sido posible el verla ni tan siquiera averiguar en dónde se imprimió. Ultimamente Innocencio Francisco da Silva en su monumental *Diccionario bibliográfico portuguez* califica á la *Justa expulsion* de obra de *muita erudição e doctrina*.

~~~~~

No consiente la índole de este trabajo examinar la expulsion de los Moriscos, acontecimiento importante y que ha sido juzgado de una manera completamente opuesta por los escritores antiguos y modernos. En los primeros contemporáneos al hecho, se vé la satisfaccion que produce el librarse de un peligro inminente, mezclada con el sentimiento al comprender las pérdidas irreparables que habia de producir el destierro de tantos millares de individuos de quienes dependía la agricultura en una buena parte de España (\*). En los segundos que la han

(\*) No solamente en las obras que tratan especialmente de la expulsion de los Moriscos se aplaude al rey Felipe III por esta medida, sino que tambien fueron de la misma opinion hombres como Cervantes, Lope de Vega y Quevedo, que manifestaron bien claramente que en este asunto pensaban como la generalidad de los españoles. Quizá la única excepcion fué

considerado ya bajo otro punto de vista, no ven en la expulsión mas que el triunfo de la intolerancia y el fanatismo, juntamente con la codicia de apoderarse de las riquezas de los desgraciados Moriscos (\*).

Ciertamente que por pocos sentimientos humanitarios que se tengan, aflige y conlista el ánimo la lectura de la presente *Relacion*. Muchos miles de individuos que se creían con fundamento tan españoles como sus gobernantes, ocupados en la labranza de los campos, y en otras artes no menos útiles, que de repente se ven privados de sus bienes, patria y hogar, y obligados á vivir en países en donde los habían de considerar como extranjeros; los bandos que reglamentaban la expulsión, crueles y desiguales, pues si en unas partes se les permitió llevar oro y alhajas, en otras se les prohibió su extracción; la ejecución de estos bandos, que es de suponer y hay fundamentos para ello que sería más cruel que su letra; y sobre todo lo dicho el hambre, desnudez y malos tratos que pasaron en Africa y que los diezmaron en pocos años, forman un cuadro á cuya vista no es posible aplaudir la expulsión.

Pero por otra parte es un hecho fuera de toda duda que los Moriscos estaban en tratos para sublevarse, no solamente con los turcos y moros de Argel, sino tambien con las naciones del Norte Inglaterra y Holanda (\*\*), y á haber podido realizarse esta conspiración, hubieran puesto á la monarquía española en grave peligro. En este caso el gobierno de Felipe III obró con el mismo criterio que lo hubiera hecho cualquier otro de aquella época, y quizá de la nuestra. El género de vida

Fernandez Navarrete, que en su tratado de *Conservacion de Monarquias* (Madrid 1626), se expresa de este modo: *Con todo eso me persuado, á que si antes que estos (los Judios y Moriscos), huuieran llegado á la desesperacion que les puso en tan malos pensamientos, se huuiera buscado forma de admitillos á alguna parte de honores, sin tenerlos en la nota, y señal de infamia, fuera possible, que por la puerta del Honor huuieran entrado al templo de la Virtud, y al gremio y obediencia de la Iglesia Catholica, sin que los incitara á ser malos el tenerlos en mala opinion.*

(\*) D. Modesto Lafuente en su *Historia de España*, parte III, lib. III, cap. IV, pone la siguiente nota: *Afirmase que entre el duque de Lerma y sus hijos percibieron en este concepto (la expulsión) 500.000 ducados, ó sea cinco millones y medio de reales.* Para el buen nombre del historiador de España, sería necesario que se presentasen las pruebas de tal aserto, lo que no hace.

(\*\*) Cuando la sublevación de los Moriscos de las Alpujarras, Isabel de Inglaterra trató ya de favorecerlos. Véase sobre este hecho no muy conocido los *Apuntamientos para la historia de Felipe II*, por D. Tomás Gonzalez, y que se publicaron en el tomo VII de las *Memorias de la Acad. de la Historia*.

que llevaban los Moriscos y su alejamiento de los destinos de la Iglesia, milicia y servicio de las flotas que tantos hombres consumían en aquel tiempo, era causa de que su número aumentase con rapidez, mientras que el de la población cristiana tendía á disminuir. Considerado pues todo esto y teniendo presente además que las dos razas nunca se hubieran confundido ó asimilado, no solamente por los ódios de religion, sino tambien por otras razones como lo demuestra lo que sucede actualmente en la colonia francesa de Argelia, ocurre preguntar: ¿Si Felipe III no hubiera tomado esta radical medida, y dejara á su hijo y sucesor Felipe IV una población morisca numerosísima, al llegar el fatal año de 1640 en que se sublevaron Portugal y Cataluña, no es de creer que los Moriscos por sí ó por sugerencias de extranjeros no intentaran tambien sublevarse y formar un reino independiente? Empresa no irrealizable, especialmente en estas provincias del litoral. Con menos elementos contaba Portugal para su independencia y la consiguió, gracias á la proteccion que le dispensaron Richelieu y Luis XIV, que tampoco se la hubieran negado á los Moriscos.

El criterio del autor de la presente Relacion es el mismo que el de todos sus contemporáneos; como ellos aplaude la determinacion de Felipe III, y aunque deplorando la grandísima falta que habian de hacer en nuestros despoblados campos, se consuela de esta pérdida, considerando que de allí en adelante todos los habitantes de la Península serian fieles súbditos de la Iglesia y del Estado. No hay, pues, que leer las páginas de este libro con la esperanza de hallar la defensa de los Moriscos. Antes al contrario, lo que contribuye á su interés es encontrar el juicio de una persona virtuosa y sábia, pero al mismo tiempo con las ideas y preocupaciones de su época.

Únicamente en un asunto parece que discrepa de los enemigos de los Moriscos y muestra ciertas ideas de tolerancia y de verdadera caridad cristiana. De resultas de las derrotas sufridas por los Moriscos en Lagar y Muela de Cortes, quedaron muchos niños abandonados, cuyos padres habian muerto ó desaparecido. Estas pobres criaturas encontraron en su mayor parte amparo en la piedad de los valencianos, quienes recogieron á muchos y los educaron cristianamente. Sobre esta determinacion hubo diversidad de pareceres; el Patriarca Arzobispo era de opinion que no sirviese de excusa su corta edad, y el no tener parientes para que no fuesen desterrados á las inhospitalarias playas de Africa;



el Virey y otras personas que bien puede decirse que eran de hecho más piadosas que su Prelado, pensaban de otro modo, y á estos se arrimaba nuestro autor, segun puede comprenderse. Gracias á los que pensaban de este modo, y á pesar de las disposiciones del gobierno de Madrid, los pobres huérfanos se quedaron en su patria y se libraron de una muerte cierta.

Para concluir estas cortas páginas, hay que defender á Fonseca de una acusacion injusta que le hace Fuster en su Biblioteca Valenciana y en el artículo que dedica á Fr. Jaime Bleda. Dice que la obra de Fonseca es un plagio de la *Defensio fidei* del referido Bleda. Para demostrar lo falso de esta inculpacion, nadie mejor testigo que el mismo autor de la *Coronica de los Moros*, que en la pág. 942 de su obra dice que entregó á Fonseca el traslado que tenia hecho de su obra latina, juntamente con el parecer que dió al duque de Nájera sobre este asunto de la expulsion el Beato Luis Beltran (hoy santo) y otros papeles relativos al mismo asunto. Que despues vió impreso en la *Justa expulsion* una gran parte de todo lo dicho, aunque cambiado y mejorado el estilo, etc. De esto se desprende que la acusacion, que por cierto no le hace Bleda, se debia referir al libro VI de la obra de Fonseca, que es el que trata de la parte polémica de este asunto, pero no de los cinco libros anteriores que son única y exclusivamente de nuestro autor, por haber sido testigo de lo que refiere, como confiesa el mismo Bleda.

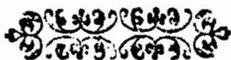
**R E L A C I O N**  
**DE LO QVE PASSO**  
**EN LA EXPVLSION**  
**DE LOS MORISCOS DEL REYNO**  
**DE VALENCIA.**

En la qual juntamente se trata del fin que hizieron estos miserables desterrados.

*DEL M. F. DAMIAN FONSECA*  
*de la Orden de Predicadores de la Prouincia de Aragon, Compañero del R.<sup>mo</sup> P. Maestro del sacro Palacio.*

A la Illustr.<sup>ma</sup> y Excel.<sup>ma</sup> Señora

**DOÑA LVCRECIA GATINARIA,**  
y de Liñan, Condesa de Castro, Duquesa de Taurisano, y Embaxatriz de España.



EN ROMA, Por Iacomo Mascardo. MDCXII.

Con licencia de los Superiores.

A LA ILL.<sup>MA</sup> Y EXCEL.<sup>MA</sup> SEÑORA  
DOÑA LVCRECIA GATINARIA,  
Y DE LIÑAN,

CONDESA DE CASTRO, DVQUESA DE TAURISANO

Y EMBAXATRIZ DE ESPAÑA.



ESTA relacion de lo que passó en la expulsion de los Moriscos del Reyno de Valencia, desmembré de la obra principal que compuse de su justa Expulsion, porque muchos la dessean á parte, y mas manual. Y auriendole de dar patrocinio, escogi el de V. Excelencia, no solo por auer fauorecido este mi trabajuelo, mostrando gustar de lelle; sino tambien porque estando ya dirigido al Señor Conde de Castro, no puedo dalle de nueuo mejor amparo, que el de V. Excelencia, para que assi toque esta defensa juntamente á ambos, á los cuales tiene ya tan vnidos en su Estado el amor, y temor de Dios, que les ha alcançado de lleno la bendicion que el Espiritu santo echa á los tales, por boca de Daud; pues veo la casa, y mesa de VV. Excelencias llenas de hijos de bendicion, los

quales como pimpollos de Oliuo la estan rodeando: que assi seran bendezidos los que temen al Señor. Crezcan pues felicissimamente, y multipliquelos Dios, para extirpacion de los enemigos de la Fe, y aumento de los Estados de la Magestad Catholica, y á V. Excelencia guarde en su santa gracia por muchos años. Roma á 11 de Iunio de 1612.

*Capellan de V. Ex.<sup>a</sup>*

FR. DAMIAN FONSECA.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA





# PROLOGO

## AL LETOR.



**A**RREBATADO estaua San Iuan el discipulo regalado de Christo en la contemplacion de vna bellissima donzella, que le aparecio en el cielo, calçada de la luna, vestida del sol, y coronada de estrellas; quando no lexos de aquella mysteriosa vision, se le ofrecio á la vista, un monstruoso dragon de color sangriento, con siete cabeças coronadas, tan feroz, y brauo, que del primer encuentro arrojó en tierra la tercera parte de las estrellas del cielo, con que cobró tanto atreuimiento, que se puso como en espera para tragarse, y malograr el felice parto de aquella Reyna.

Mucho le dio que meditar esta reuelacion al glorioso Apostol, y mucho han dicho della los santos Doctores, é interpretes de la sagrada escritura, pero la comun declaracion dize; que

Andr. Cæsar.  
Beda. Primasius  
Methodius. Rich.  
Vict. Rupert.

Pannor. Ioachi.  
Greg. lib. 31.  
Mor. c. 7.

Glossa super  
hunc locum.

aquella soberana muger, á la letra significa la Iglësia sacrosanta, que está rodeada del verdadero sol de justicia Christo, del qual salieron vestidos sus hijos los fieles, en virtud del sacramento del bautismo, y por quien está vestido de Christo, luego atropella al mundo, por esto trae la luna debajo de sus pies: la qual por su gran inconstancia, es simbolo de los bienes mundanos, sugetos siempre á la mudança de la fortuna: y quien esta vitoria alcança del mundo, justo es que le corone el cielo como á triunfante con corona labrada de estrellas. El Dragon imbidioso desta gloria, que es el Demonio, aunque está condenado en el Infierno para siempre, le aparece al Euangelista en el Cielo: porque en el Emyreio fue criado, entre aquellos carbuncos encendidos en viuas llamas de amor: adonde qual Narciso enamorado de si mesmo, por gozar la sombra se perdio, arrojandose en el profundo lago del Infierno, arrebatando consigo con la fuerça de su mal exemplo, la tercera parte de los Angeles del cielo. Viene en figura de Dragon, quíça porque la primera aparicion que hizo en el mundo fue con la forma desta cruel bestia: que por esso le llama S. Iuan, Serpiente antigua, de la suerte que la paloma está aplicada al Spiritu santo, porque se descubrió al mundo en aquella figura. Y acercandonos mas á nuestro intento, bien se, que por las siete cabeças coronadas, vnos entienden

Ad Galat. 3.  
quicumque enim  
in Christo bap-  
tizati estis Chris-  
tum induistis.  
Glossa super  
hunc locum.

Proiectus est  
Draco ille mag-  
nus, serpens an-  
tiquus, qui vo-  
catur Diabolus.

S. Thom. p. 1.  
q. 68.  
Ezechiel. c. 22.

In medio igni-  
torum lapidum  
ambulasti.

Veruntamen in  
infernum detra-  
heris.

Cauda eius tra-  
hebat tertiam  
partem stellarum  
celi.

D. Hieronym. in  
comment. super  
Danielm.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Reproducción de la Alhambra Generalife

á la letra aquellos siete grandes monarcas, con que Satanas en tiempo del Antechristo arruynara la tierra: y que otros se persuaden, que significan los siete pecados mortales, los quales tambien se llaman capitales, por ser cabeças, y caudillos de los demas vicios. Y aunque estos pareceres son dignos de sus autores, á mi proposito haze el de algunos Doctores graues, que por las siete cabeças deste monstruo, entienden aquellas con que Satanas haze guerra á las siete Iglesias del mundo (á las quales S. Iuan dirige su Apocalypsi, y significan la Iglesia Vniuersal, figurada por aquella soberana señora, que el dragon perseguia) que son las que introduxeron falsas sectas despues de la venida de Christo. Las quales aunque son infinitas, se reduzen á siete, comprehendiendo con este número determinado, el indeterminado de todos los Heresiarcas: y por quanto todos ellos blasfemaron de Dios, es bien que traigan por diuisa escritos en la cabeça los nombres de sus blasfemias, con los quales pintó S. Iuan á este mismo dragon. La primera fue Simon mago Samaritano, cabeça de todos los Heresiarcas, que blasfemó de la gracia del Spiritu sancto, en tiempo de los Apostoles queriendo comprarla por dinero de mano dellos. Y este introduxo la secta de los Simoniacos. La segunda fue Manicheo de nacion Persiano, que blasfemó de Dios, predicando dos Dioses, vno bueno y

Irenæus, lib. 5.  
aduersus hereses cap. 25 &  
alii.  
Richard. Vict.  
Viegas super c. 12.  
c. Apoc.

Haymo. Viegas  
super idem c. 12.  
Apoc.

Eusebius lib.  
2. Ecclesiast. his-  
torie.

Act. Apost. c. 8.  
circa annum. 55.

circa annum 273.

otro malo, del Spiritu sancto aplicandose su diuinidad y de Christo haziendole fantasma. La tercera fue Arrio Alexandrino, que blasfemó de la diuinidad de Christo. La quarta el sacrilego Pelagio enemigo declarado de la gracia de Dios. La quinta fue Luthero descomulgado; que blasfemando del Santissimo Sacramento, y de la libertad del libre aluedrio tiene destruyda la Inglaterra, apestadas tantas prouincias de Flandes, y asolada la Germania. La sexta Caluino su discipulo, que blasfemó de los sacramentos de la Iglesia, señaladamente del bautismo. La septima y mas perniciosa de todas (que por esto la dexa para lo vltimo) es el mal profeta Mahoma, que generalmente blasfema de toda la Religion Christiana. Con estas cabeças mouio en todos tiempos este dragon tan cruel guerra á la Iglesia, que ya parece se la lleuaua entre los dientes, y se coronaua por Rey de la tierra, como se ve en la secta de Mahoma, que se ha apoderado de casi toda la Africa, de la mayor parte de Asia, y de gran parte de Europa: y lo que peor es, que sin sentirse, auia metido ya el pie en España, señoreándose de la mitad del Reyno de Valencia, de buena parte de Aragon, y de muchos lugares de Cataluña; cundiendo en Granada, Seuilla, Cordoua, Murcia, Toledo, Valladolid, y en otras tierras assi de Castilla la vieja, como la nueua, en las cuales residian los Moriscos de España.

circa annum 315.

circa annum 405.

circa annum  
1517.

circa annum  
1534.

Glossa super  
hunc locum, &  
Abbas Ioachim.  
circa annum 630.



Biblioteca Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

Siempre que me pongo á considerar las calidades deste dragon, se me representan al viuo las de aquel fabuloso llamado la Hydra de la laguna Lerna, animal tan ponçoñoso, que despoblaua la tierra de hombres, tan monstruoso, que tenia tambien siete cabeças, y de tal manera encantado, que en cortándole la vna, le nascia otra en su lugar, con que quedaua la bestia, quanto mas vencida, mas victoriosa. Tal me parece en todo este dragon del Apocalypsi no menos ponçoñoso, monstruoso, encantado y tan dañoso que aquel.

Dragon del Apoc. comparado á la Hydra.

Pero en medio de tan grande tribulacion, proueyo Dios á su Iglesia de vn valeroso Hercules, que la defendiesse deste terrible dragon: de vn Rey Catholico, cuya empresa singular es, rendir este monstruo, como Hercules la Hydra, á fuego, hierro, y sangre, y assi son sus armas dos columnas, insignias tambien de Hercules, cuyas hazañas quedan muy atras de las del nuestro, como sin alguna arrogancia lo dize el *Plus ultra* de las columnas Imperiales. Es diuisa de Hercules el leon que mato en la selua de Nemea: tambien los Reyes de España traen el Leon en sus escudos, porque de dia y de noche velan, y aun se desuelan, por la conseruacion, y aumento de la Iglesia: de donde vinieron á alcançar de los romanos Pontífices el célebre título, y glorioso blason de Reyes Catholicos. Bien le quadran, y sin

El Rey Catholico semejante Hercules.

Plus ultra mote de las columnas Imperiales.

r. Reg. 15. prae-  
lia Domini. tu  
Domine mi praec-  
liaris.

género de lisonja las palabras que dixo la prudente Abigail al Rey Daud. *Vos Señor mio soys el que peleays las guerras del Señor.* Algunos potentados hay en el mundo que sustentan grandes exercitos, hechos siempre vnos Roldanes con las armas acuestas, y la pica al ombro, pero quiça tienen la mira puesta en sus intereses particulares: y dizen con Nabucodonosor, que su pensamiento es sugar la tierra toda á su Imperio (aunque suele Dios humillar Nabucodonosores: pues este que quiso ser adorado en la tierra como Dios, andaua despues paciendo en el campo como bestia) pero el Rey Catholico es el que principalmente emprende las batallas del Señor: pelea contra los hereges de Flandes: oponese á las salidas del Ingles: socorre al Emperador en sus mayores aprietos: detiene la furia Mahometana: haze temblar los demas principes y Estados, quando se rebelan contra la Iglesia: y cuando la Romana se ve atribulada, al punto esta con ella, para socorrerla, y ampararla, poniendosele al lado con toda su potentia, gastando liberalmente en esso su patrimonio real: y lo que pretende como Rey verdaderamente Catholico, es solo defenderla de sus enemigos, y dilatar sus términos, para que hasta en las mas remotas, y barbaras naciones del mundo, sea el verdadero Dios conocido, y adorado.

El Rey Felipe  
III. tiene por

Y aunque los demas Reyes de España, han



CC-0. Museo General de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

sido valerosos Hercules, que peleando contra esta bestia de tantas cabeças, han alcanzado della vitorias gloriosas; señaladamente lo es el inuic-tissimo Rey Felipe tercero, tomando por singular empresa, quebrantar la mas perniciosa cabeça deste dragon, que es Mahoma: siguiendo animosamente la propension natural, á que las influencias del cielo le inclinan: como lo prue-ua docta, y curiosamente con doctrina de los mismos Arabes el Doctor Francisco Nauarro, Valenciano, en vn discurso que hizo sobre la conjuccion maxima, que fue á los 24 de Diciembre el año 1603, en el qual hablando con su Magestad á quien dirige este tratado, entre otras señaladas escriue estas palabras. *Digo pues señor que lo que en este caso se puede conjeturar es, que la diminucion del poder de los Moros en lo temporal, y declinacion notabilissima de aquesta secta, será dentro de veynte años hasta el año 1623 ó 1624, y que desde entonces hasta el año 1661 se acabara el poder temporal del todo, y quedando algunas reliquias del nombre de los Soldanos, finalmente será del todo aniquilada esta falsa, y perniciosissima secta por los años del Señor 1854 ó 1856. De manera que á V. Magestad como al mas sabio, prudente, y animoso principe, fir-missima coluna de la Fe, y Religion Christiana, está guardada la essecucion del principio, y de la mayor parte desta obra: posseera V. Magestad grandes Reynos de Moros (entre los quales pone en otro lugar la*

empresa el cor-  
tar la cabeça  
mas perniciosa  
de la Hydra.

s. 5. fol. 32.

conquista de la tierra santa) y *abrirá camino á la total destruycion del nombre dellos.*

Los predecesores de nuestro Rey dessecaron grandemente echar los Moriscos.

Lo qual vemos ya el dia de hoy comenzado (milagrosamente por cierto, que de otra suerte parece impossible) en la expulsion de los Moriscos, los quales la Magestad Catholica mandó echar de todos sus Estados (ni yo diera crédito á este pronóstico, como no le di el año 1604, en el qual se imprimio en Valencia, si no viera muchas de las cosas que contiene, efetuadas).

No se puede negar, que todos los predecesores de nuestro Rey Felipe tercero, dende la conquista de España aca, traxeron siempre este clauo atrauesado en el coraçon, y miraron este negocio como el de mayor peso, y consideracion, que en sus tiempos se podia ofrecer: y desde el Rey don Iayme conocieron el peligro que corria el tener estas biuoras dentro del Seno de nuestra España: porque al fin era bocado, que por no poderse digerir, ó se auia de echar, ó costar la vida. Por lo qual parece impossible auerse diferido tantos centenares de años el remedio de vn mal, que tan por la posta corria: principalmente auiendo gobernado aquellos Reynos el Rey Catholico don Fernando, el inuictissimo Emperador Carlo V. y el Rey Felipe segundo: siendo sus Magestades Cesareas del valor, y prudencia, que el mundo sabe, y auiéndose seruido en sus consejos de estado, y de



Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSERVATORIA DE CULTURA

guerra de personas de tan grande zelo é inteligencia. De donde infiero que fue particular fauor del cielo el querer reseruar esta empresa heroyca, para nuestro gran Monarca Felipe tercero, en premio de las virtudes singulares, que con real, y Christiano pecho exercita: como tambien reseruó la libertad de su pueblo para Moyses: la entrada de la tierra de promission, para Iosue: la vengança de la injuria antigua de los Amalequitas para Saul: la Victoria de los Filisteos, y la expulsion de Iebuseos de la tierra santa, para Daud; y finalmente la gloria de su templo para su hijo Salomon. Sucesso que en particular, fuera de lo dicho, parece que fue pronosticado por el mismo D. Nauarro en el discurso citado, porque tratando de los triunfos singulares que nuestro Rey auia de alcançar de los Sarracenos, dize assi. *Influye esta constelacion grandes ardidés de guerra, y muy sagaces, y prudentissimos estratagemas, vno de los quales, é importantissimo tendrá luego felicissimo sucesso.* Y señalando el tiempo en el qual se han de començar estas dichas empresas contra los Mahometanos dize: *Y si bien se mira la fuerça de la conjunction, y la grande significacion de la vehemencia, y presteza de sus efetos, se puede con harto fundamento pronosticar, que grande parte desta Obra se efectuara por V. Magestad, y sus sagitarios (que son la milicia Española) dentro de quatro años.* Concluye su

Premio de las  
Virtudes de  
nuestro Rey Fe-  
lipe III.

La expulsion de  
los Moriscos sig-  
nificada por vn  
Astrologo.  
§. 5. fol. 41.

§. 5. fol. 63.

discurso el autor con vn pronostico, cuyo pronto suceso, dize, que hara famoso al author del: el qual porque trata otras materias, que no hazen á mi proposito passo en silencio. Y solo referire las primeras palabras que son las siguientes. *Vencera el fuerte Leon al libidinoso carnero*, que quiere dezir vencera el leon de España, á Mahoma significado por el carnero libidinoso. Todo lo qual no solo quanto á la sustancia, pero lo que mas es, tambien quanto al modo, y tiempo vemos cumplido en este glorioso triunfo de la expulsion de los Moros de España, como se vera claramente confiriendo estos sus pronósticos con la verdad desta historia.

La Astrologia no puede pronosticar efetos libres.

Bien se que la Astrologia no puede pronosticar efetos, que dependen de la libertad de nuestro aluedrio: pero siguiendo inclinaciones naturales, puede algunas vezes conjeturar semejantes sucessos. Y no hay duda, sino que echando aora su Magestad de España tan ignominiosamente á Mahoma, alcança del vna gran Vitoria (que es lo que el author de aquel discurso pretende pronosticar) y le quita gran parte de las fuerças que por lo menos podia tener contra ella: y pues esto se cumplio ya, esperança muy grande nos queda de que se efectuara lo de mas. Por que como Aguila real desatadas las pihuelas del justo recelo, destos domesticos enemigos, que, antes embaraçaua á nuestro Rey, y assegu-

El Rey Felipe III. alcanço gran Vitoria de Mahoma.

El Rey podrá seguir esta Vitoria.



JUNTA DE ANDALUCIA

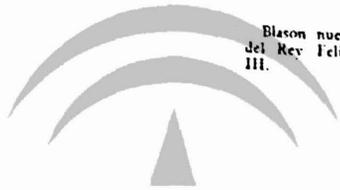
Biblioteca Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

rados ya sus Estados con tan fecunda sucession (que Dios guarde por largos años) podrá libremente bolar: y cuando juzgare que es conueniente, proseguir la Vitoria contra esta sierpe á vista de sus hijos generosos, para cuya enseñaça podrá nuestra aguila caudal desafiar al dragon, y dándole Dios su gracia (por ventura en los felices años de nuestro muy santo Padre Papa Paulo V. cuyas armas no sin misterio, son el Aguila vitoriosa, y el Dragon vencido) vendrá á apoderarse de su cetro, llevando adelante la empresa començada con la conquista de la tierra santa: y le pondrá á los pies de Christo, y de su legitimo Vicario el Romano Pontifice; que para esta empresa se abrio puerta, no solo con la que se cerro en España á estos Sarrazenos, sino con la que el cielo nos abrio de par en par en el inespugnable puerto de Larache: el qual reservo Dios para premio singular deste hecho heroyco (como se dirá) entregandole el año siguiente á la expulsion, en manos del Rey Catholico, la vigilia de la Presentation de la Virgen, dia en el qual fueron desbaratados los Moros rebelados de las Sierras de Lagar, y de Cortes, y se dio por dichosamente concluyda esta empresa. Y quando su Magestad no efetuasse la de la tierra santa, tendra ya la mitad de la obra hecha por hauerle dado tan glorioso principio, pues fue fin de vna de las mayores hazañas que obro jamas

Puerto de Larache premio de la expulsion de los Moriscos. lib. 5. c. 14.

principe Christiano (ponderadas bien todas las circunstancias della, que se declararan en el discurso deste libro) y en que venció el animo inuencible de todos sus antepasados. Vitoria bien parecida á la de Gedeon, pues á la sombra de vnos pocos soldados, que apenas echaron mano á la espada, metio Dios en el coraçon de los enemigos tal horror, y pasmo, que sin resistencia se dexaron maniar, y llevar adonde, y por donde quisieron los nuestros, teniendo ellos tantos valedores, y su Magestad tan grande contradicion. Por la qual hazaña y hecho tan heroyco, que quedará eternizado con perpetua mimoria de los venideros, alcançó nuestro Rey (fuera de los renombres famosos que heredó de sus antepassados) el insigne blason de *Gran Libertador de España*.

Blason nuevo  
del Rey Felipe  
III.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA



# DEL ORDEN

QUE SE GVARDÓ

EN LA EXPULSION DE LOS MORISCOS

DEL REYNO DE VALENCIA,

HASTA QUE FUERON EMBARCADOS.

## TRATADO PRIMERO.

*Alborotose la Ciudad, y Reyno de Valencia poco antes que se publicase la carta de la Magestad Catholica.*

### CAPITULO I.



ON la entrada tan poco pensada de Don Agustin Mexia, del Consejo de su Magestad, y Castellano de Anuers; en la Ciudad de Valencia, á los veynte del mes de Agosto, de mil seyscientos y nueue, se començó luego á alborotar toda la Ciudad y Reyno, inquiriendo con gran curiosidad, assi la gente vulgar, como la noble, la causa desta venida. Y aunque luego se echó fama, que mandaua su Magestad á Don Agustin á aquel Reyno, para visitar los castillos, fuertes, presidios, y baluartes de la mari-

D. Agustin entró en la ciudad de Valencia.

Indicios graues  
que se trataua  
alguna nouedad  
en orden á los  
Moriscos.

na; pero no todos los animos Valencianos se quietauan con esta respuesta; porque sabian, no ser costumbre, imbiar personage calificado á esta visita. Y como sucedió de allí á muy pocos dias la entrada de Don Pedro de Toledo en la ciudad de Denia, y la de vna suma de dinero, hasta cinquenta mil ducados, que su Magestad imbio al Marques de Carazena Virrey de Valencia (sin otras cantidades gruesas de moneda que le remitió despues) quedaron muy mas confusos los Barones, y Señores de Moriscos. De allí adelante se començaron á hazer juntas particulares confriendo entre si con mucho sentimiento esta materia. Visitauan mas á menudo los Titulados, y otros Barones á su Excelencia, y al Patriarca, y las damas á la Virreyna, atrauesando siempre esta conuersacion, para ver si les podian sacar alguna palabra de donde fuessen conjeturando el intento de su Magestad: obseruando no solo las razones, sino las acciones, y mudanças de rostro de sus Excelencias, haziendo largos discursos á sus solas acerca dellas. Con este intento se partieron algunos caualleros para Denia, con ocasion de dar la bienvenida á Don Pedro de Toledo, pero no pudieron sacarle palabra de la qual se pudiesse rastrear el secreto de la jornada, haziendo muchas protestas en confirmacion que no sabia lo que pretendia su Magestad, y que le auia mandado venir á Denia, adonde esperaua orden para lo que auia de hazer. Con el mismo secreto procedieron siempre el Marques de Carazena, y Don Agustin Mexia: y con ser muchas y pesadas las importunaciones destes caualleros, jamas fue possible sacarles del pecho palabra que fuesse de consideracion: quando mucho señalauan, que por ventura querria su Magestad segundar la jornada de Larache. Pero esto

Secreto de los  
ministros de su  
Magestad.

Echose fama que



JUNTA DE ANDALUCÍA

Real Academia de la Historia y Generalitat de Catalunya  
CONSEJERÍA DE CULTURA

luego se echó de ver que no tenia fundamento alguno; porque si assi fuera, ni Don Agustin tenia que llegar á Valencia, ni Don Pedro á Denia, ni el dinero se auia de entregar en poder del Virrey, sino que todas estas, y las demas diligencias, era necessario se hiziessen como la otra vez, en Cartagena, auiendo de seruir para la dicha empresa. A estas conjeturas se añadieron otras grauissimas, como mandar su Magestad á Don Gines Casanoua Vicario General del Patriarca, que agora es Obispo de Segorbe, que alçase mano de vna rigurosa visita, que hazia en el General de la Deputacion, con la qual trahia apretados á muchos Caualleros y Ciudadanos, que auian sido Deputados, y oficiales della. A este tiempo perdonó su Magestad algunos crimines graues á ciertos Barones del Reyno que estauan en su desgracia, haziales muchas mercedes de nuevo, y generalmente condecendia en quanto pedian. Sabiase con certeza (porque se inquiria con mucha diligencia) que el Virrey, el Patriarca, y Don Agustin Mexia, tenian juntas de dia, y de noche, por mas que se recatauan en la hora, y en el lugar, mudando siempre los puestos; porque ya las tenian en el palacio del Virrey, ya en el del Patriarca, ya en su huerta, y muchas vezes en el Monasterio de los Capuchinos. Acor dauanse que muy pocos dias antes con particular orden de nuestro muy Santo Padre Papa Paulo V. y de su Magestad, se auia hecho vna ilustre congregacion de todos los Obispos del Reyno, con la asistencia del Virrey, como queda dicho en el Capitulo vltimo del libro primero. Murmurando el pueblo, que la resolucion que en ella se auia tomado, era que los Moriscos del Reyno de Valencia eran Apostatas de la Fe, tan pertinaces en sus errores, que ninguna

queria su Magestad segundar la jornada de Larrache.

El Virrey, el Patriarca, y Don Agustin se juntauan en secreto.

predicacion bastaria para desarraygarlos dellos, y que no auia esperança de su conuersion, auidendoseles predicado ya, mas que suficientemente instruydo, y catequizado sin prouecho alguno. Daa pues mucho que sospechar, que despues de vn acuerdo tan maduro como este, no huuiesse alguna nouedad. Acrecentauan en sumo grado estas sospechas, las estraordinarias preuenciones que hazia el Patriarca para su casa, de harina, leña, carbon, y tambien de alguna gente fuera de la ordinaria: y lo que mas daua que cuydar, era que con el grande alborozo que el buen Prelado tenia, de ver ya llegada la hora que muchos años auia pedido á Dios con lagrimas, y á la Magestad Catholica con apretados memoriales, dezia tales razones, que aseguran ser esto algun nuevo acuerdo contra los Moriscos. Y aunque todas estas conjeturas, con otras muchas que passo en silencio, bastauan á hazer lo que se sospechaua mas que verisimil; con todo jamas se acabaron de persuadir, ni aun los mas prudentes, que fuesse este el intento de su Magestad, reparando en las graues dificultades, que el caso trahia consigo, las cuales auian sido bastantes, para detener el zelo de tantos Reyes Catholicos, como fueron los predecesores de nuestro Rey Felipe tercero, sin atreverse jamas á tocar en este negocio, aunque juzgauan, y lo pregonauan assi sus consejos, que no auia en España cosa mas necessaria para su conseruacion, y lo que mas es, de nuestra Santa Fe Catholica, que acabar de vna vez con estos sus enemigos declarados. Y quisolo assi su Diuina Magestad; para que desta suerte se facilitasse mas esta expulsion; porque á penetrarse el secreto Real algunos meses antes, fuera muy posible, que se imposibilitara la essecucion de la determinacion mas santa, y prudente, que

El secreto que se guardó importante sumamente.



nunca tuuo Rey Christiano; por lo menos se dilatara, ó se efetuara con dobladas dificultades, por ser tantos, y tan poderosos los defensores desta gente; anteponiendo sus intereses particulares, al bien comun de toda la Republica. Por esta causa no manifestó su Magestad el secreto de su deliberacion, ni al mismo Virrey que la auia de essecutar, hasta que Don Agustin Mexia llegó á Valencia, y le declaró el fin por que venia, y la voluntad de su Magestad; y ambos á dos la manifestaron al Patriarca con particular orden del Rey que tenian para ello, por ser su voto en esta causa de tan grande consideracion. Este gran secreto encargó sumamente su Magestad al dicho Virrey, escriuiendole la carta de los quatro de Agosto, que fue la primera desta materia, en cifra particular; ordenando que en aquella misma le auisassen de lo tocante á la expulsion, y se comunicassen tambien en ella el Virrey, el Patriarca, Don Pedro de Toledo, Don Agustin Mexia, y Don Luys Faxardo. Por la misma razon, no pudo su Magestad dar auiso á su Santidad ni á su Embaxador desta su deliberacion, hasta los tres de Setiembre de mil seyscientos y nueue; porque si auia de ser con vn correo de los ordinarios, corria gran peligro de perderse el despacho, lo que muchas vezes acaece con notable daño de negocios de importancia. Ni se euitaua este inconueniente, porque viniessen las cartas escritas en cifra, pues nos consta que algunas vezes an dado en manos de personas tan inteligentes, y vniuersales, que han interpretado las mas dificultosas y esquisitas. Ni tampoco se aseguraua el secreto Real, con imbiar persona de confiança para este efeto, pues pudiera dar en manos de enemigos, los quales á fuerza de tormentos fuera posible se lo hiziesen mani-

festar; y assi de qualquier suerte que se diera este auiso, corria riesgo de descubrirse el intento, que fuera de notable daño: no solo para la essecucion (mayormente en tiempo que andaua esta gente haziendo sus diligencias en leuante) pero aun pudiera ser ocasion de una grande reuolucion de España. De suerte que hasta este tiempo todo era confusion, variedad de opiniones, encuentro de pensamientos, temores y recelos. Pues que dire de los que tenian los Moriscos del Reyno, á quien amenazauan todas estas preñezes, viendo que se trataua de sus vidas, mugeres, hijos, hazienda, libertad, y religion? No se puede pintar la alteracion que tenian, ni la curiosidad con que se informauan de los Christianos, que podia ser esto? que significauan tantas nouedades? qual era el fin de la venida de D. Pedro de Toledo, y de D. Agustin Mexia, hechos todos ojos, y oydos escuchando, y notando quanto passaua; y como recelandose ya del mal de que auian de morir: y los mismos que antes ni aun Christianos fingidos auian querido ser (pues á pura fuerça exercitauan alguna ceremonia Christiana) como queda dicho. En esta ocasion se mostrauan algunos no solo Christianos, sino muy deuotos, pidiendo dellos el habito de religiones mendicantes, dando limosnas á los pobres, haziendo dezir Misas, arrodillandose en los templos con fingida deuocion, trayendo Rosarios al cuello, haziendo como que los rezauan, saludando á los Christianos, con la Santa, y deuota salutacion que el Patriarca introduxo en aquel Reyno, pues en muy grande parte del, en lugar de *Beso las manos à v. m.* dizen *Alabado sea el Santissimo Sacramento*: auiendo alcançado su Señoria Illustrissima muchas Indulgencias de nuestro Santissimo Padre Papa Paulo V. á los fieles que assi le alabaren.

Confusion de los Moriscos del Reyno.

lib. 2. c. 2. y 3.

Los Moriscos se fingian buenos Christianos.

Saludauan a los Christianos, diciendo. Alabado sea el Santissimo Sacramento.



JUNTA DE ANDALUCIA

PC Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEDERIA DE CULTURA

Desta manera nos saludauan estos hipocritas, pero como el lenguaje era muy nueuo para ellos, y no les salia del coraçon, no acertauan á pronunciarle. Desta suerte andauan estos fingidos Christianos, hechos irrision de los verdaderos, instando grandemente á sus señores para que les declarassen el misterio de tantos aparatos de guerra, haziendo ellos dissimuladamente quantos podian, pues empleauan aquellos dias mucho dinero en comprar tahelies para pedreñales, y por mas que los señores procurauan quietarlos, asegurandolos que no se trataua de sus personas, y que ellos siempre les estarian al lado, con todo esso andauan inquietissimos, y confusissimos, buscando quantos modos, y estratagemas podian, para venir en conocimiento de la intencion de su Magestad. Entre todos fue extraordinario el que vsaron con el Maestre de Campo Francisco Miranda, el qual les parecia imposible, que no tuuiesse noticia del caso, por ser el Capitan mas practico en esta materia de Moriscos, y de la milizia efetiua, que auia en aquel Reyno, pues la auia instituydo para este fin, por mandado del Duque de Lerma siendo Virrey del, y para asegurarse si era lo que presumian, fingieron tener necesidad de vna suma de dinero, y despacharon al dicho Francisco de Miranda vn Morisco rico, llamado Cosme Sensi, para que de parte de vna Aljama se la pidiesen, diziendo que se le cargarian sobre la Aljama á razon de censal (dita que antes se tuuiera por buena y segura) y haziendo este discurso: si nos niega el dinero será señal que no estamos seguros, y assi no le querra auenturar, y si nos le concede no pertenece á nosotros la causa que agora se trata; porque no querrá el Capitan perderle voluntariamente. Hizo pues el Moro su embajada, pero el Miranda mas astuto que ellos,

advirtiendo la doblez con que venian, y el daño que se pudiera seguir de no acetar el contrato, le otorgó liberalmente, y escriuio á su muger que diese á aquellos Moriscos el dinero que pedian, haziendo primero escritura del concierto, la qual recibio Diego Vicente Pasqual Notario publico de Oliua; con lo qual quedaron algo mas sossegados: Hasta que á los quinze de Setiembre llegaron á la costa del Reyno de Valencia todas las esquadras de las galeras, é infanteria de Italia, y España, con la armada Real, y se apoderaron de toda la costa, diuididos por espresso orden de su Magestad, entre los Alfaques, Denia y Alicante, que son los puertos de aquel Reyno.

Las galeras, e infanteria de Italia, y España con la armada Real llegaron á la costa del Reyno de Valencia.

Eran las galeras de España treze, venia por General dellas, y de la mar, Don Pedro de Toledo: lleuauan hasta mil hombres de la gente que ellas suelen traer, y de la que embarcaron en las costas de España. Estas çarparon hacia Vinaros y los Alfaques donde hizieron su asiento.

Las de Napoles eran diez y siete, trahian por General al Marques de santa Cruz, adonde venia embarcado el tercio de aquel Reyno, que contenia onze compañías, donde yuan dos mil y setenta, y cinco soldados: Su Maestre de campo Don Sancho de Luna, y Rojas. Venian embarcadas en estas galeras personas de mucha calidad, que seria largo contar, passaron á Denia, donde asistieron siempre.

Galeras de Napoles.

Las de Sicilia eran nueue. Su General Don Pedro de Leyua; lleuauan embarcadas nueue compañías, cuyo Maestre de Campo era Don Manuel Carillo hermano del Marques de Carazena, y con alguna otra gente particular, eran entre todos hasta mil y quatrocientos soldados. Estas passaron á Alicante, donde asistieron.

Galeras de Sicilia.

Galeras de Genoua.

Las de Genoua eran quinze galeras, su General el



Conservatorio de la Alhambra y Generalife  
CONSERVATORIO DE CULTURA

Duque de Tursis, trahian el tercio de Lombardia, con veynte y vna Compañias, su Maestre de campo Don Juan de Córdoua, eran entre todos dos mil y dozientos y cinquenta soldados, y algunos Señores particulares. Estas se juntaron en Vinaros con las de España.

Las galeras de Portugal eran quatro, su General Don Pedro Antonio Coloma Conde de Elda, alli venian muchos Caualleros Portugueses con alguna gente de guerra.

Galeras de Portugal.

Barcelona imbió sus quatro galeras, su General Don Ramon Doms, yuan en ellas algunos Caualleros Catalanes, con la gente que traen de guarnicion; juntaronse con las de España y Genoua en los Alfaques de Tortosa.

Galeras de Barcelona.

En la armada Real venian catorze galeones de pelea, su General Don Luys Fajardo Almirante de la mar; trahian el tercio de Don Hieronymo Agustin, que es el que anda siempre en estos galeones, y eran hasta mil soldados. Estos asistieron en Alicante con las galeras de Sicilia, y Portugal. De suerte que venia á ser toda la armada, de sesenta y dos galeras, catorze galeones, con siete mil y setecientos y veynte y cinco soldados, sin algunos ventureros.

Galeones de la armada Real.

Por otra parte llegaron los hombres de armas de Castilla, puestos en hermosos, y ligeros cauallos, con sus lanças, adargas, y pistolas; y venian aquenta de Don Pedro Pacheco General de esta Caualleria, hermano del Virrey, y entraron todos en el Reyno de Valencia, casi á vn mismo tiempo.

Los hombres de armas de Castilla entraron en Valencia.





*Despachó el braço militar Embaxadores al Virrey,  
y á su Magestad.*

## CAPITULO II.



ON esta llegada de la armada, y el repartimiento que se hizo de las galeras en la costa del Reyno de Valencia, se tuuo luego por cierto, que las preuenciones que se hazian, eran en orden á los Moriscos del Reyno, y los dias que huuo despues de la llegada de las galeras, hasta que se publicó la carta de su Magestad, estuuo Valencia para perderse; por razon del grande sentimiento que mostrauan los Titulados, los Barones, y los de mas Señores de lugares, por verse ya á su parecer perdidos, y desposeydos de sus vasallos. Con este gran sentimiento, acordaron de juntarse los que pertenecian al braço militar, para tratar de la resolucion que se auia de tomar en materia tan graue. Fue la junta en la casa de la Deputacion, y despues de auer propuesto el Sindico la causa por la qual se auian allí congregado, todos fueron de parecer que se imbiasse luego vna embaxada al Virrey, representandole de parte de todo el Reyno, como el de Valencia auia sido siempre de los mas leales que su Magestad auia tenido, y que en prosecusion de la fidelidad de sus antepassados, estauan prontos para perder vida, hazienda, vasallos, y quanto

Valencia estuuo  
para perderse.

Junta primera  
del braço mili-  
tar.

Embaxada im-  
biada al Virrey.



JUNTA DE ANDALUCIA

possehian, y que para mejor poder ellos essecutar estos buenos intentos, solo suplicauan á su Excelencia, se siruiesse manifestarles la intencion de su Magestad, porque si era acabar con los Moriscos sus vasallos, que ellos serian los primeros que los degollarian, pero que para tener esto buen successo, era necessario estar preuenidos, y darles tiempo. Tambien representauan como muchos dellos tenian en los lugares sus mugeres, y hijos, y que para poderlos recoger á la Ciudad, y sacarlos de entre los Moriscos, era necesario que su Excelencia se declarasse vn poco mas con ellos. Estas y semejantes razones contenia la Embaxada, la qual lleuó el Conde de Castellar con otros Caualleros del braço militar. Recibiolos el Virrey con muy alegre semblante, y les respondió lo primero, quanto su Magestad estimaua, y queria á aquel Reyno de Valencia, el qual se tenia reseruado para paraíso de su recreacion, como lo auia mostrado bien claramente en la ocasion de sus bodas, pues auiendo de escoger entre los lugares de sus Estados, vno para celebrarlas, señaló el de Valencia, no con pequeña inuidia de los demas; y que siendo esto assi, y aconsejandose su Magestad en negocios graues con el Duque de Lerma, que era Valenciano, y tenia buena parte de sus Estados en aquel Reyno, y siendo vn Rey tan pio, y tan Christiano, no se podia presumir que intentasse cosa alguna que pudiesse redundar en daño de vasallos, que el tanto amaua, y se asegurassen, que su Magestad no trataua de la ruina, sino del aumento, y conseruacion de vn Reyno tan florido como aquel. Esto en general dixo el prudente Virrey, respondiendo no tanto á la Embaxada que trahian estos Caualleros (pues era cierto que el Marques no auia de manifestar el secreto de su Rey)

El Virrey respondió prudentissimamente.

quanto á la murmuracion general (que auia passado muy adelante) y al descometimiento de algunos, que con publicidad dezian, que su Magestad trataua de destruyr, y asolar aquel Reyno. No quedó el Conde del Castellar satisfecho con esta respuesta, y queriendo apretar el punto acerca de las nouedades que corrian, no pudo sacar palabra á su Excelencia, acerca de lo que desseauan saber, certificandoles el Virrey, que no sabia cosa alguna de lo que preguntauan, y que no tenian porque hazer caso de los dichos del pueblo que era facil, y nouelero. Hizoles su Excelencia á todos extraordinarias caricias, rogandoles encarecidamente que no se alborotassen, ni affiessen, pues tenian vn Rey que era juntamente padre, y que estaua dispuesto para hazerles á todos señaladas mercedes. Con esta respuesta se boluieron los mensageros á la Deputacion (donde los aguardauan los del braço militar) persuadidos totalmente, que la empresa que se trataua era sin duda alguna contra los Moriscos de la tierra. Concordando todos, que si fuera otro el intento de su Magestad, tuuiera obligacion su lugarteniente, viendo amotinado todo vn Reyno, de quietarlo con solo asegurarle la negatiua de los Moriscos, pero no manifestando el secreto de su Rey; mas por quanto el Virrey no les auia dicho claramente, que no se trataua de Moriscos, antes los consolaua, y ofrecia faouores de parte de su Magestad, creyeron que era sin duda negocio cierto, y que como de caso hecho se auia de hablar. Luego sin salir de allí, se consultó si seria conueniente despachar Embaxadores á su Magestad con la propia embaxada que se hizo á su Excelencia, juzgando que siendo el Rey, Iuez supremo les declararia mejor su intencion, y sabida esta, que lleuassen

Consultose en  
el braço militar  
si embiarían em-  
baxada al Rey.



orden de replicar, y representar á su Magestad los graues daños temporales, que de la essecucion desta sentencia se seguirian irreparablemente. Y aunque todos fueron de parecer, que seria cosa muy acertada, que á cuenta de la comunidad se hiziesse esta jornada, pero contradixeron dos votos, que fueron el Señor de Andilla, y su hermano, juzgando que no seruiria la jornada sino de hazer gastos al Reyno, el qual estaua muy alcançado, y que seria sin prouecho, porque tomada ya vna vez la resolucion por el Rey Catholico, y passada por el Consejo supremo, despues de hechos tantos gastos, y preuenciones, como se sabian, seria caso imposible al boluer á tras, antes se enfadaria notablemente su Magestad, y le atarian las manos, para que no les hiziesen las mercedes, que de su real, y generoso animo esperauan, y que juntamente con eso dauan nota de malos vasallos, no obedeciendo sin contradiccion á los mandatos de su Rey. Estos votos no fueron bien recibidos, y estuuó muy cerca de auer aquel día vn grande ruido en la Deputacion, cargando mucho todos los otros vocales al Señor de Andilla, y á su hermano, pareciendoles, que por no ser ellos señores de vasallos Moriscos, sino de Christianos, no quedauan interesados en su expulsion, siendo verdad que lo eran, porque despoblados los lugares de Moriscos, era fuerça lo quedassen tambien los de Christianos como despues se echó bien de ver, pues atrueque de tener mejores tierras de regadio, y otras comodidades que los Señores de los lugares de Moriscos harian á los Christianos, auian de dexar los suyos desabitados. Pero al fin por estos votos se estoruó por entonces la embaxada que se desseaua, por no poderse efectuar cosa en el Estamento, ó braço militar, que no sea de consen-

El Baron de Andilla, y su hermano contradixeron.

timiento de todos los vocales, sin que falte vn voto solo.

Junta segunda  
del braço militar.

No quedaron los animos satisfechos con la resolucion que resultó de aquella junta, assi de ahi á dos dias que fue á los 16 de Setiembre, conuocaron otra para el mismo lugar, la qual sabida por su Excelencia, como tan zeloso del seruicio de Dios, y del de su Rey, bien, y quietud de sus vasallos, aduertiendo que por ser la junta general de todos los militares, alterados ya, y encontrados de las otras vezes que se auian congregado en aquel puesto, y por ser grauissimos los negocios que en ella se auian de tratar; ordenó á Don Iuan de Aguirre del Consejo de su Magestad, y Regente de la Cancilleria del Reyno, que se hallasse presente al principio della, como lo hizo, y á todos juntos les rogó con gran encarecimiento de parte de su Excelencia, que tratassen sus negocios con razones prudente, y Christianamente, sin alborotos, ni amenazas, y dexandolos sossegados se salio. No se quietó el Virrey con sola esta diligencia, y temiendo lo que despues sucedio, se determinó de yr personalmente hazia la Deputacion, y llegando alla, desde su coche, dió orden al Dotor Rodriguez Iuez criminal de la Real audiencia, para que en anocheciendo, hiziesse retirar los caualleros á sus casas. Dentro de breue espacio se boluieron á encontrar notablemente, contradiciendo algunos á la Embaxada que querian hazer á costa de la comunidad, siendo de parecer que ya que se huuiesse de hazer, auian de salir á los gastos los que eran desta opinion. En este punto estuuieron altercando por vn gran rato, y cansados ya de dar bozes, viendo que no salian con su yntento, persuadidos que en aquella embaxada consistia alguna parte de su remedio, por lo menos que no quedarian con aquella manzilla en el cora-



çon, echaron mano á las espadas, y se començaron á sacudir con tanta colera, y ceguera que fue marauilla no salir muchos heridos y muertos. Llegó la nueua del alboroto al Virrey (que de industria se andaua entreteniendo por la Ciudad) y mientras su Excelencia no llegaua al puesto, al qual se encaminó con toda priessa, imbió delante á vn Cauallero que yua en su compañía, llamado Don Iuan Castelluí, para que procurasse de echar agua al fuego, no se encendiesse mas. El qual á la buelta halló al Virrey en la plaça de la Seu, y le dixo como todo quedaua sossegado, y que no auia de que tener cuydado. Pero de allí á poco crecio el ruido de manera que fue necessario yr corriendo á llamar al Regente ya nombrado, gritando la gente por las calles que se matauan los Caualleros del braço militar. Llegó el Regente apellidando al Rey, al qual respetaron, abriendo las puertas de la Deputacion al Regente y con ellas las de la muerte, pues entrando dentro, y arguyendolos del desacato que á su Magestad auian tenido, sucedió que haziendo estos buenos officios el buen viejo, con muy gran zelo de la paz, y del servicio de su Rey, y viendo que duraua el alboroto, y que sus razones no eran de prouecho, le tomó de puro sentimiento, tan grande parassimo, que se quedó subitamente muerto en vno de aquéllos balcones. Esta muerte desastrada de vn varon tan virtuoso, y tan gran ministro de su Magestad fue generalmente llorada en toda la tierra, y particularmente la sentieron con ternura los Virreys de aquel Reyno por lo mucho que le amauan. Mandaron que para saber la verdad deste caso, se hiziesse riguroso esamen, y fueron presos por sospecha algunos Caualleros, no faltando pareceres de que lo deuieron de ayudar. Pero con todas

Ruido entre los  
Caualleros del  
braço militar.

El Regente de  
Valencia murio  
subitamente.

las diligencias que hizieron el Virrey, y los del Consejo sobre este particular, jamas se pudo aueriguar cosa cierta, de lo que el pueblo murmuraua. Y facilmente se puede creer que siendo el Regente muy enfermizo, y flaco, y muy sentido; metido en aquella confusion, la passion, y alboroto lo acabassen. No desistieron por esso los Caualleros Valencianos de su pretension boluiendo á juntarse tercera vez; en la qual por mejor espiciente, no quisieron hallarse presentes los que auian contradicho las otras vezes, y todos vnanimos nombraron por Embaxadores para yr á la Corte, á Don Felipe Buyl, Señor de Manizes, y á Don Iuan Balterra; los quales se partieron luego á toda diligencia, lleuando cartas del braço militar para su Magestad, y para el Duque de Lerma. Llegados á Madrid, pidieron audiencia á su Magestad y al Duque, y dadas las cartas propusieron de parte de todo el Reyno los grandes inconuenientes, que se seguian desta expulsion de los Moriscos; la destruccion de los Estados de todos los titulados, y Barones; la perdida de los millones de moneda, que estauan cargados sobre las aljamas con los demas inconuenientes, que eran bien notorios. Pero como los que se seguian de no echar los Moriscos, eran mucho mayores, no pudieron salir despachados á su gusto, principalmente estando ya tomada la resolucion, despues de bien ponderados todos estos daños, por lo qual les respondieron su Magestad, y el Duque, que auian acordado tarde, pues en hecho de verdad á la hora que instauan con el Rey Catholico en fauor de los Moriscos, se estaua actualmente publicando en Valencia, su destierro.

Junta tercera del  
braço militar.

Embaxadores im-  
biados á su Ma-  
gestad.

Los Embaxado-  
res no salieron  
despachados á  
su gusto.





*Como se publicó la carta de su Magestad con el bando de la expulsion de los Moriscos.*

### CAPITULO III.



ON la publicacion de la carta del Rey se huieron luego atajado las disensiones, y alborotos, que en los capitulos passados referí, si se pudiera mas presto pregonar, por ser los animos de los Valencianos pacíficos, y aunque en esta ocasion interesados, pero tan sujetos á la razon, y á la voluntad de su Rey, que conociendo serlo esta, y ponderando las grauissimas razones que en su Real carta escriue, le mouieron á echar estos Sarragenos de sus Estados, era muy verisimil que se rindieran luego, como lo hizieron al punto que la leyeron. Pero no fue conueniente diuulgarla hasta que se hiziessen algunas preuenciones, entre las quales fue la principal; apoderarse de la sierra de Espadan, para euitar la comunicacion de los Moriscos de Valencia con los de Aragon, conforme al orden que su Magestad auia dado en la Instruccion de las preuenciones que se auian de hazer para assegurar la pacifica expulsion, lo qual hizo luego Don Pedro de Toledo, General de la mar en esta jornada, desembarcando en Vinaros con 21 compañías del tercio de Lombardia, mandando marchar algunas para ocupar el sitio, que es

lib. 1. cap. 3.

el mas fragoso, é inexpugnable del Reyno de Valencia, en el qual fortificados los Moriscos, huuiera dado mucho en que entender el echarlos de allí, y se pudieran facilmente defender de los Christianos, y aun ofenderlos á su saluo, entreteniendose en el puesto por algun tiempo, como acaecio en el del Emperador Carlos V. con aquellos pocos Moros que por no quererse baptizar se rebelaron en esta sierra de Espadan, como diximos en el libro primero. Tambien fue necessario assegurar los Castillos de Bernia, Benadormí, y Xabea, conforme á vna de las Instrucciones de su Magestad, á lo qual atendio el Marques de Santa Cruz, que segun queda dicho, tomó puerto en Denia, y con parte de su milicia se apoderó destes puestos. Assi mismo ordenó su Magestad á Don Luys Faxardo por el conocimiento que tenia del Reyno de Murcia, que desde Alicante imbiasse gente, la qual tomasse los passos de la Cordellera de montes, que ay entre los dos Reynos de Valencia, y Murcia. Preuenidos pues estos sitios, dia de S. Matheo á 21 de Setiembre, mandó el Virrey conuocar los Deputados del Reyno de Valencia, los Iurados de la Ciudad, los Braços Eclesiastico, Militar, y Real, en particular los Titulados, Barones, y otros Señores de Vassallos, y á todos les dio su Excelencia las cartas que auian venido de su Magestad para ellos, y mandó leer la que venia para los Iurados y Braço Militar, por ser esta la que habla con mas claridad, cuyo tenor es el siguiente.

Carta de su Magestad para los jurados, y braço militar de Valencia.

**V**Enerables, y amados nuestros, muy entendido tendreys, como por tan largo discurso de años se ha procurado la conuersion de los Christianos nuevos desse Reyno, los Editos de Gracia



Centro Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

que se les concedieron, las demas diligencias que se hizieron para instruyrlos en nuestra santa Fe, y lo poco que todo ello ha aprouechado, pues no se ha visto que alguno se aya conuertido, sino antes crecido de dia en dia su obstinacion, y el desseo, y voluntad que siempre han tenido de maquinar contra estos Reynos; y aunque el peligro, y irreparables daños, que dissimulando con ellos, podrian suceder, se me representó años ha por muchos, muy doctos, y muy santos hombres, exhortandome al breue remedio, á que en conciencia estaua obligado, asegurandome que podria sin ningun escrupulo castigarlos en sus vidas y haziendas, porque la continuacion de sus delitos, y la grauedad, y atrocidad dellos, los tenian conuencidos de hereges, y Apostatas, y proditores de la Magestad diuina, y humana: aunque siendo esto assi podria proceder contra ellos, con el rigor que sus culpas merecian, todavia deseando reducirlos por medio de medios suaues, y blandos, mandé hazer en Valencia la junta que aureys entendido, con fin de ordenar vna nueua constitucion, y conuersion para mayor justificacion, y ver si podria escusar el sacarlos, pero auiendo despues sabido por diuersas y muy ciertas vias, que los desse Reyno, y los de Castilla passauan adelante con su dañado intento, pues al mismo tiempo que se trataua de su reduccion, imbiaron personas á Constantinopla, y á Mar-

Los Moriscos estauan conuencidos del crimen de lesa Magestad, diuina y humana.

Causa por la qual fueron expelidos.

ruecos, á tratar con el Turco, y con el Rey Muleysilam, pidiendoles que el año que viene imbiassen sus fuerças en su ayuda, y socorro, asegurandoles hallarian ciento y cinquenta mil hombres tan Moros como los de Berberia, que les asistirian con sus vidas, y haciendas, y que la empresa seria facil por estar estos Reynos muy flacos de gente, y armas, y exercisio militar, y que á mas desto traen tambien platica, y inteligencia con hereges, y otros Principes que aborrecen la grandeza de nuestra Monarquia; y los vnos, y los otros les han ofrecido ayudarles con sus fuerças, y el Turco para imbiar su armada se sabe de cierta ciencia que se ha concertado con el Persiano, y con sus rebeldes que lo tienen ocupado, y el Rey Muleysilam está plaziendo su Reynado, y ha tratado con los hereges de las tierras maritimas del setentrion, que le acomoden de nauios para pasar aca su gente, y se lo han concedido, y si estos, y los demas enemigos nos cargan en vn mismo tiempo, nos veremos en el peligro que se dexa entender. Considerando pues todo lo dicho, y desseando cumplir con la obligacion que tengo de procurar la conseruacion, y seguridad dessos mis Reynos, en particular la desse, de los buenos y fieles subditos del, por ser mas eminente su peligro, y que cesse la heregia, y apostasia dessa mala gente, de que nuestro Señor está

Fugian esta  
mentira por fa-  
cilitar su pre-  
tension.



tan ofendido, despues de auerlo encomendado á Dios, y hecho encomendar mucho este negocio, confiando en su diuino fauor para lo que importa á su diuina gloria, he resuelto que se saquen desse Reyno, y de Castilla todos los Moriscos que ay en ellos, en la forma que alla entendereys, de que os he querido aduertir, y auisar, como tan fieles, y buenos vassallos, para que sepays la seguridad, y quietud de vuestras personas, y las causas que ay tan vrgentes, y precissas para preuenir el peligro en que aora estays, y el mucho amor que os tengo me ha mouido á tomar esta resolucion, pues la necesidad no da lugar á que se dilate, para que nuestros enemigos no nos preuengan, y pongan en el trabajo que nos vieramos, siendo tantos, y tan poderosos, y mayores de toda essa gente infiel, y junto con esto os he querido tambien encargar como lo hago muy de veras, que pues de la buena, y breue essecucion de lo que he resuelto ha de resultar vuestra seguridad, y reposo, acudays á ella conforme lo que os aduertiere el Marques de Carazena mi Lugarteniente, y Capitan General en esse Reyno, como lo confio del amor y zelo que teneys al seruicio de Dios, y mio, y á vuestra propria conseruacion, que demas que en ello cumplireys con la obligacion de fieles, y buenos Christianos, y subditos, á mi me hareys el mas agradable seruicio que me podeys hazer, De San

Lorenço, á 11. de Setiembre de 1609. Y para todo lo que tocara á la essecucion me remito á lo que el Virrey os dirá de mi parte, encargandoos que assi lo essecuteys, y cumplays.

YO EL REY.

Todas las de mas cartas que venian para los Titulados, y Barones, eran casi del tenor desta, y assi no ay necesidad de trasladarlas aqui. El dia siguiente á los 22. de Setiembre, los pregoneros de la Ciudad, acompañados de los vergeros, maceros, chiremitas, atabales, y las demas personas que á semejantes actos suelen acudir, echaron vn pregon general leyendo publicamente en las plaças, y lugares acostumbrados el bando siguiente.

EL REY, Y por su Magestad.

**D**ON Luys Carillo de Toledo Marques de Carazena, Señor de las villas de Pinto, y Ynes, Comendador de Chiclana, y Montizon, Virrey Lugarteniente, y Capitan general en esta Ciudad, y Reyno de Valencia por el Rey nuestro Señor. A los grandes, Prelados, Titulados, Barones, Cavallos, Iusticias, Iurados de las Ciudades, Villas, y Lugares, Bayles generales, Governadores, y otros qualesquier ministros de su Magestad, ciudadanos, vezinos, y particulares deste dicho Reyno. Su Magestad en vna su Real carta de quatro de Agosto passado deste presente año, firmada de su Real mano, y refrendada de Andres de Prada su Secretario de Estado, nos escriue lo siguiente. Marques de Carazena, Primo, mi Lugarteniente, y Capitan general del mi Reyno de Valencia. Entendido teneys como por tan largo discurso de años he procurado la conuersion



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalif

CONSEJERIA DE CULTURA

de los Moriscos desse Reyno etc. como se contiene en la carta referida. Y para que se esecute, y tenga deuido efeto lo que su Magestad manda, hemos mandado publicar el Bando siguiente.

1. Primeramente, que todos los Moriscos deste Reyno, assi hombres como mugeres con sus hijos, dentro de tres dias de como fuere publicado este Bando en los lugares donde cada vno viue, y tiene su casa, salgan del, y vayan á embarcarse á la parte donde el Comissario que fuere á tratar desto les ordenare, siguiendole, y sus ordenes: lleuando consigo de sus haziendas muebles lo que pudieren en sus personas, para embarcarse en las galeras, y nauios que estan aprestados para pasarlos á Berberia, á donde los desembarcarán sin que reciban mal tratamiento, ni molestia en sus personas, ni lo que lleuaren, de obra, ni de palabra. Aduirtiendole que se les proueeera en ellos del bastimento que necessario fuere para su sustento, durante la embarcacion: y ellos de por si lleuen tambien el que pudieren. Y el que no lo cumpliere, y excediere en un punto de lo contenido en este Bando, incurra en pena de la vida, que se essecutara irremissiblemente.

El Bando concede á los Moriscos tres dias para que salgan de sus lugares.

2. Que qualquiera de los dichos Moriscos que publicado este Bando, y cumplidos los tres dias fuere hallado desmandado fuera de su propio lugar por caminos, ó otros lugares, hasta que sea hecha la primera embarcacion, pueda qualquier persona sin incurrir en pena alguna prenderle, y desbalijarle, entregandole al Iusticia del lugar mas cercano; y si se defendiere, le pueda matar.

3. Que so la misma pena, ningun Morisco auendosi publicado este dicho Bando, como dicho es, salga de su lugar á otro ninguno, sino que se esten quedos hasta que el Comissario que los ha de conducir á la embarcacion, llegue por ellos.

4. Iten, que qualquiera de los dichos Moriscos que escon-

diere, ó enterrare ninguna de la hacienda que tuuiere, por no la poder llevar consigo, ó la pusiere fuego; y á las casas, sembrados, huertas, ó arboledas, incurran en la dicha pena de muerte los vezinos del lugar donde esto sucediere. Y mandamos se essecute en ellos, por quanto su Magestad ha tenido por bien de hazer merced destas haciendas rayces, y muebles que no puedan llevar consigo, á los señores cuyos vassallos fueren.

Su Magestad  
concede que se  
queden seys de  
cada ciento.

5. Y para que se conseruen las casas, ingenios de açucar, cosechas de arroz, y los regadios, y puedan dar noticia á los nuevos pobladores que vinieren, ha sido su Magestad seruido, á peticion nuestra, que en cada lugar, de cien casas queden seys con los hijos, y muger que tuuieren, como los hijos no sean casados, ni lo hayan sido, sino que esto se entienda con los que son por casar, y estuuieren debajo del dominio, y protection de sus padres; y en esta conformidad mas, ó menos, segun los que cada lugar tuuiere sin exceder. Y que el nombrar las casas que han de quedar en los tales lugares, como queda dicho, esté á eleccion de los Señores dellos, los quales tengan obligacion despues á darnos cuenta de las personas que huuieren nombrado. Y en quanto á los que huuieren de quedar en lugares de su Magestad, á la nuestra. Aduirtiendo que en los vnos, y en los otros han de ser preferidos los mas viejos, y que solo tienen por oficio cultiuar la tierra, y que sean de los que mas muestras huuieren dado de Christianos, y mas satisfacion se tenga de que se reduziran á nuestra santa Fe Catholica.

6. Que ningun Christiano viejo, ni soldado, ansi natural deste Reyno, como de fuera del, sea osado á tratar mal de obra, ni de palabra, ni llegar á sus haciendas, á ninguno de los dichos Moriscos, á sus mugeres, y hijos, ni á persona dellos.

7. Que ansi mismo no les oculten en sus casas, encubran, ni den ayuda para ello, ni para que se ausenten, sopena de



seys años de galeras, que se essecutaran en los tales irremisiblemente, y otros que reseruamos á nuestro arbitrio.

8. Y para que entiendan los Moriscos que la intencion de su Magestad es solo cchalles de sus Reynos, y que no se les baze vexacion en el viaje, y que se les pone en tierra en la costa de Berberia, permitimos que diez de los dichos Moriscos que se embarcaren en el primero viaje, bueluan para que den noticia dello á los demas. Y que en cada embarcacion se haga lo mismo; que se escriuira á los Capitanes generales de las galeras, y armadas de nauios, lo ordenen assi, y que no permitan que ningun soldado, ni marinero les trate mal de obra, ni de palabra.

9. Que los muchachos, y muchachas menores de quatro años de edad, que quisieren quedarse, y sus padres ó curadores (siendo huérfanos) lo tuuieren por bien, no seran expelidos.

Su Magestad quiere que se queden los niños.

10. Iten los muchachos y muchachas menores de seys años, que fueren hijos de Christiano viejo, se han de quedar, y su madre con ellos, aunque sea Morisca. Pero si el Padre fuere Morisco, y ella Christiana vieja, el será expelido, y los hijos menores de seys años quedaran con la madre.

11. Iten, los que de tiempo atras considerable, como seria de dos años, viuieren entre Christianos sin acudir á las juntas de las aljamas.

Su Magestad manda que se queden los que huuieren dado muestras de buenos Christianos.

12. Iten los que recibieren el santissimo Sacramento con licencia de sus Prelados, lo qual se entenderá de los Retores de los lugares, donde tienen su habitacion.

13. Iten su Magestad es seruido, y tiene por bien, que si alguno de los dichos Moriscos quissieren passarse á otros Reynos, lo puedan hazer, sin entrar por ninguno de los de España, saliendo para ello de sus lugares dentro del mismo término que les es dado. Que tal es la Real, y determinada voluntad de su